Boletín Informativo de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social

Nombramientos

Novedades

Normativas

Publicaciones Convocatorias



Depósito del Instrumento de Ratificación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social por parte de Bolivia



Depósito del Instrumento de Ratificación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social por parte de Paraguay



Ecos de Iberoamérica

Sumario

3 **EDITORIAL** Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social: Entrada en vigor el 1 de mayo de 2011 Ecos de Iberoamérica 5 Secretaría General Argentina Bolivia Chile Colombia Costa Rica España Guatemala Convocatorias 11 Secretaría General Argentina Bolivia Colombia Costa Rica **Nombramientos** 15 Argentina Brasil Chile Colombia El Salvador Guatemala España Paraguay 16 **Publicaciones** Bolivia Chile Colombia España 18 **Novedades Normativas**

> Argentina Bolivia Chile Colombia España

CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL: Entrada en vigor el 1 de mayo de 2011

El Convenio que fue unánimemente adoptado por la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Santiago de Chile (2007), ha sido suscrito por catorce países:

- Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela.
- Ocho de estos países ha depositado ya en la SEGIB, a través de la OISS, el correspondiente instrumento de ratificación: Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Paraguay y Portugal.
- Un primer país ha suscrito el Acuerdo de Aplicación del Convenio aprobado por la VII Conferencia Iberoamericana de Ministros y Máximos Responsables de la Seguridad Social: España (publicado en el Boletín Oficial del Estado el pasado 8 de enero).

De acuerdo con ello y conforme a lo dispuesto en el artículo 31.1 del propio Convenio, su entrada en vigor se producirá formalmente el 1 de mayo del presente año, primer día del tercer mes siguiente a la fecha en que se haya depositado el séptimo instrumento de ratificación, aprobación o adhesión (con fecha 2 de febrero se produjo el depósito del séptimo instrumento de ratificación por parte de Bolivia).

No obstante, el mismo artículo 31.1 dispone igualmente que el Convenio producirá efectos entre dichos Estados, una vez que el Acuerdo de Aplicación sea suscrito por los mismos, siendo necesario, igualmente, proceder a la convocatoria del Comité Técnico Administrativo previsto en él y a la configuración de los instrumentos de gestión necesarios para su funcionamiento.

El Convenio promueve la coordinación normativa en materia de protección social, respetando los sistemas nacionales de seguridad social de los diferentes Estados de la región, la igualdad de trato, conservación de los derechos adquiridos o en curso de adquisición de los trabajadores migrantes y sus familias y constituye un importante instrumento para Iberoamérica en el ámbito de la Seguridad Social, en el actual proceso de globalización.

Dentro de las características del Convenio destacan, entre otras: el campo de aplicación, tanto personal como material; la totalización de periodos; el pago de prestaciones en el extranjero, la revalorización de pensiones; las relaciones entre el Convenio Multilateral y otros instrumentos de coordinación de Seguridad Social (aplicándose en este caso el más conveniente para el beneficiario).

Este instrumento jurídico de especial relevancia para la Comunidad Iberoamericana, que **beneficia potencialmente a más de 600 millones de personas de la región**, es un elementos fundamental de cohesión social, al tiempo que inculca un sentido de pertenencia a una Comunidad propia e infunde la noción de ciudadanía iberoamericana.

Su Acuerdo de Aplicación aprobado por la VII Conferencia de Ministros y Máximos Responsables de la Seguridad Social, en Lisboa, en septiembre de 2009, fija el procedimiento y los mecanismos necesarios para la implementación y aplicación del Convenio, y no establece obligaciones distintas de las ya fijadas en el mismo.

El Acuerdo contiene las siguientes disposiciones:

Reglas generales, legislación aplicable, disposiciones sobre las prestaciones, disposiciones sobre cooperación administrativa, disposiciones sobre el Comité Técnico Administrativo, disposiciones finales y anexos (Autoridades competentes, Instituciones Competentes de los Estados Parte del Convenio, Organismos de enlace de cada Estado Parte del Convenio, Reglas de cálculo de las pensiones, Acuerdos sobre reembolsos de gastos administrativos y médicos) y; está abierto a la firma de los Estados Miembros de la Comunidad Iberoamericana, que hayan ratificado el Convenio.

Adolfo Jiménez Fernández, Secretario General de la OISS y Enrique Iglesias, Secretario General Iberoamericano, afirman que: "...no existe otra experiencia en la que un conjunto de países, con fuertes lazos entre sí, pero sin una previa estructura jurídico-organizativa, hayan abordado de forma mancomunada una iniciativa de tal magnitud en el ámbito de la protección social. Eso convierte al Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social en un instrumento pionero en su ámbito de actuación, que abre nuevas perspectivas de futuro para la cooperación entre Estados o entre regiones en el campo de la protección social"

Ecos de Iberoamérica

Secretaría General

 Bolivia deposita en la SEGIB el instrumento de ratificación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social

El día 2 de febrero de 2011, la Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Estado Plurinacional de Bolivia, *María del Carmen Almendras Camargo*, ha depositado en la Secretaria General Iberoamericana, a través de la OISS, el Instrumento de Ratificación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, ante Enrique Iglesias, Secretario General de la SEGIB y Adolfo Jiménez Fernández, Secretario General de la OISS. Con lo cual se completa lo preceptuado en el artículo 31 del Convenio para su entrada en Vigor.

El depósito en la SEGIB del séptimo instrumento ratificación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, por parte de Bolivia, abre la puerta a su entrada en vigor el próximo mes de mayo. El Convenio entrará en vigor el primer día del tercer mes siguiente a la fecha en que se haya depositado el séptimo de ratificación, instrumento aceptación, aprobación o adhesión. No obstante, éste producirá efectos entre dichos Estados una vez que el Acuerdo de Aplicación sea suscrito por los mismos."



En la fotografía: Adolfo Jiménez Fernández, Enrique Iglesias y Mª del Carmen Almendras Camargo

 Portugal ha depositado en la SEGIB el Instrumento de Ratificación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social

La República Portuguesa ha depositado el día 22 de diciembre de 2010 en la Secretaria General Iberoamericana, el Instrumento de Ratificación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, ante Enrique Iglesias, Secretario General de la SEGIB y Adolfo Jiménez Fernández, Secretario General de la OISS.



 Paraguay depositó en la SEGIB el Instrumento de Ratificación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.

La República de Paraguay ha depositado el día 9 de febrero de 2011 en la Secretaría General Iberoamericana a través de la OISS, el Instrumento de Ratificación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.

El Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Paraguay, Oscar Cabello, efectúo a través de la OISS, el depósito del instrumento de ratificación Convenio del Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, en la Secretaria General Iberoamericana; ante General Enrique Iglesias, Secretario Iberoamericano: Adolfo Jiménez Fernández. General de la Organización Secretario Iberoamericana de Seguridad Social y Estefanía Laterza de los Ríos, Coordinadora Nacional adjunta SPT (Paraguay).

Nueva página Web

La Organización Iberoamericana de Seguridad Social ha puesto en funcionamiento su nueva página Web, con el fin de brindar a los usuarios mayor información sobre las actividades de la OISS y sobre la protección social en la región, la cual integra diferentes secciones que recogen, de forma detallada, los distintos programas y proyectos que adelanta la Organización, con mención en algunos de ellos, al estado de situación y a consultas, al tiempo que incluye documentos relacionados con dichos programas; dentro de los que destacan, entre otros: El Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, la Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo, El Programa de Adultos Mayores, el Centro Iberoamericano de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas.

Además dispone de los apartados: destacados, noticias, oferta formativa, redes, convocatorias en vigor y encuesta; al igual que, una sección de egresados que servirá de canal de comunicación con la Organización y entre los propios egresados para poner en común los diferentes avances en el ámbito de la Seguridad Social y, una aula virtual, a través de la cual los participantes en Máster y Cursos E-learning pueden desarrollar los diferentes programas de estudio de postgrado (máster y diplomados) que ofrece la OISS.

Así mismo, la página, incorpora apartados para los Centros Regionales del Cono Sur, Área Andina y Centro América y el Caribe, que contienen, a su vez, diferentes secciones referente a oferta formativa, directorio, miembros, noticias, agenda, contactos y enlaces de interés.



Formación

Máster

En el mes de febrero ha comenzado el desarrollo de la fase a distancia de:

✓ Máster en Prevención y Protección de Riesgos Laborales.

(11ª Edición - Curso 2010-2011)

El Máster tiene una duración equivalente a 900 horas. Se desarrolla durante 10 meses en dos fases: una a distancia vía Internet y otra presencial durante el mes de Octubre a desarrollarse en Madrid (España).

El Máster está organizado por la Universidad de Alcalá (UA) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS). El profesorado está constituido por profesores universitarios y profesionales del más alto nivel en cada una de las materias tratadas.

El título obtenido será el de "Máster en Prevención y Protección de Riesgos Laborales", expedido conjuntamente por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y la Universidad de Alcalá.

✓ Máster en Dirección y Gestión de los Sistemas de la Seguridad Social .

(14ª Edición - Curso 2010-2011)

El Máster tiene una duración de 6 meses, de los que 5 serán a distancia (1 de febrero a 30 de junio) y 1 presencial en el mes de julio a celebrarse en Madrid (España).

En cada materia de conocimiento existe una tutoría que trabaja coordinadamente con un equipo de profesores, correspondiéndoles las funciones docentes de elaboración de material del Curso, consultas, correcciones y evaluaciones.

El cuadro de profesores que intervienen en el Curso está formado por profesores universitarios y especialistas en la materia con amplia experiencia en gestión de la Seguridad Social.

El título obtenido será el de "Máster en Dirección y Gestión de los Sistemas de Seguridad Social" expedido conjuntamente por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y la Universidad de Alcalá.

✓ Máster en Dirección y Gestión de Planes y Fondos de Pensiones (8ª Ed. Curso 2010-2011).

El Máster se desarrolla en modalidad mixta: A distancia, durante 5 meses y con una fase presencial de 2 semanas a desarrollar en Madrid (España).

✓ La enseñanza a distancia es tutorizada, a través de plataformas virtuales como medio de consulta habitual entre los profesores y los alumnos.

El título obtenido por los participantes que superen el Máster, será el de "Máster en Dirección y Gestión de Planes y Fondos de Pensiones" expedido conjuntamente por la Universidad de Alcalá (España) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.



Argentina

- La OISS está desarrollando conjuntamente con el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) dos líneas de trabajo:
 - Evaluación de factores de riesgo en la actividad del SENASA.
 - Capacitación de delegados de la Comisión de Medioambiente del Trabajo.

Bolivia

 Incorporación como Institución Miembro de la OISS.

La Mutualidad "Teniente General. Germán Busch" que administra Regímenes Especiales en el marco de la Seguridad Social Boliviana, solicitó su incorporación como Miembro de la OISS, habiendo para éste efecto cumplido con el Formulario de Afiliación y la firma del Acuerdo Interinstitucional de Membresía.



Chile

 Informe de la Comisión Presidencial de Salud:

El 7 de Diciembre entregó su informe la referida Comisión, la cual fue creada para realizar un detallado estudio de los problemas del sector y sugerir soluciones, particularmente en lo referido a financiamiento y prestaciones.

El informe fue publicado electrónicamente en la página web de la Comisión:

http://www.redsalud.gov.cl/portal/url/page/minsalcl/g_home_comision_experta/comision_presidencial.html



 Informe Comisión Seguridad en el Trabajo:

El 16 de Diciembre fue presentado ante dirigentes gremiales, empresariales y sindicales, el informe final de la Comisión Presidencial de Seguridad en el Trabajo.

A dicha ceremonia concurrieron representantes de la OISS invitados por la importante participación prestada a la Comisión.

El informe se encuentra disponible en la página web: http://www.comisionseguridadeneltrabajo.cl/



Ministra del Trabajo expuso Informe de Seguridad Laboral ante dirigentes sindicales, gremiales y empresariales.

Colombia

Colombianos Seguros en el Exterior:

De acuerdo con informes de la Presidencia de la República, el número de afiliados al programa del ISS "Colombianos Seguros en el Exterior", llegó a un total de 6.800 personas durante el año 2010, lo cual significa un incremento del 17%.

Este programa ofrece a los colombianos residentes en el exterior, la posibilidad de afiliarse y realizar aportes al sistema General de Pensiones en Colombia o de continuar cotizando a él, con el fin de obtener una pensión de vejez una vez hayan cumplido los requisitos que señala la Ley y la normatividad colombiana.

"Primera Cumbre de Vicepresidentes, América sin Barreras":

Por invitación del Vicepresidente de la República de Colombia, la Directora del Centro Regional de la OISS para Colombia y el Área Andina participó en la *Primera Cumbre de Vicepresidentes, América sin Barreras*, celebrada durante los días 9, 10 y 11 de Diciembre en Quito (Ecuador), en la cual se analizaron los resultados e iniciativas desarrolladas tras los estudios de las personas con discapacidad en Cuba, Venezuela, Bolivia y Ecuador, así como las buenas prácticas hacia la garantía de derechos de las personas con discapacidad.



Costa Rica

Jornada de Análisis del Informe Regional incluido en la investigación "Flujos Migratorios laborales Intrarregionales: situación actual, retos y oportunidades en Centroamérica y República Dominicana".

En representación de la OISS, y por invitación las Direcciones Regionales Organización Internacional de Trabajo (OIT) y de Organización Internacional para Migraciones (OIM), el Director Regional del Centro Regional para Centroamérica y el Caribe participó en San José de Costa Rica, el pasado 25 de enero del análisis del Informe Regional de la investigación "Flujos Migratorios laborales Intrarregionales: situación actual, retos oportunidades en Centroamérica y República Dominicana".

El informe "...elabora una caracterización sobre los marcos socio demográficos, institucionales y normativos que caracterizan la migratoria intrarregional de los últimos años, con especial atención en los impactos en las sociedades de origen y los efectos en las sociedades de destino ..." en el área centroamericana y República Dominicana. En la comisión jurídica se analizan los Instrumentos Internacionales que en materia de Seguridad Social protegen a los trabajadores migrantes con especial mención al Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.

España

 España publicó en el Boletín Oficial del Estado el Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.

El pasado 8 de enero el Reino de España, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, publicó el Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, que suscribió el 13 de octubre de 2010, ante el Secretario General de la OISS y el representante del Secretario General Iberoamericano, convirtiéndose en el primer país que firma dicho Acuerdo.

El Acuerdo de Aplicación previsto en el artículo 26 del Convenio, que fue aprobado en Lisboa el 11 de septiembre de 2009 por la VII Conferencia Iberoamericana de Ministros/Máximos Responsables de la Seguridad Social y elevado a la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, permitirá la aplicación del Convenio, a través de una serie de disposiciones como: reglas generales, legislación aplicable, disposiciones sobre las prestaciones, disposiciones sobre cooperación administrativa, disposiciones sobre el Comité Técnico Administrativo, disposiciones finales y anexos (Autoridades competentes, Instituciones Competentes de los Estados Parte del Convenio, Organismos de enlace de cada Estado Parte del Convenio, Reglas de cálculo de las pensiones, Acuerdos sobre reembolsos de gastos administrativos y médicos) y; estará abierto a la firma de los Estados Miembros del la Comunidad Iberoamericana, que hayan ratificado el Convenio.



 Se alcanzó acuerdo entre el Gobierno Español e Interlocutores Sociales en materia de pensiones

En el marco del Pacto de Toledo, el Gobierno Español y los interlocutores sociales han alcanzado un acuerdo social y económico en materia de pensiones, cuyo proyecto de ley se aprobará en los próximos días por el Consejo de Ministros, una vez que el Gobierno reciba el informe sobre el anteproyecto del Consejo de Estado, para iniciar posteriormente la correspondiente tramitación Parlamentaria.

Guatemala

 Acuerdos y modificaciones del Régimen de pensiones en Guatemala

Como resultado de un proceso de concertación entre el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y la Unión Guatemalteca de Trabajadores (UGT), implementado desde el mes de julio de 2011, ha logrado una serie de acuerdos sobre el régimen de pensiones que administra el Instituto y que han sido aprobadas por la Junta Directiva del mismo:

- Modificación del número de cotizaciones requeridas a partir del 1 de enero de 2011, de 180 a 216 cotizaciones en forma escalonada.
- Modificación de los requisitos de pensión por vejez a 62 años de edad y 240 meses de contribución.
- A partir del 1 de noviembre de 2010 se implementó además un aumento del cinco por ciento de las pensiones de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS).
- A partir del 1 de enero de 2011 se aumenta la remuneración base a 60%, que para los nuevos pensionados incluirá las cargas familiares.



•Comité Permanente de la OISS

El día 28 de junio del presente año se celebrará en Cartagena de Indias (Colombia) la reunión ordinaria del Comité Permanente de la Organización Iberoamericama de Seguridad Social.

 Semana de la Seguridad Social 2011.
 "Promoviendo una Cultura Global de Prevención".

La Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS), la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS), y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) han acordado organizar y celebrar anualmente la Semana de la Seguridad Social con el fin de promover la colaboración y el diálogo en el Continente Americano.

El encuentro que se llevará a cabo del 27 al 29 de abril de 2011 en la Ciudad de México, contará con el apoyo del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) de México, el cual tiene por objetivo principal instaurar la Semana de la Seguridad Social.

□Inscripciones abiertas hasta el 15 de abril de 2011.

SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2011 1 27 al 29 de Abril - Ciudad de México - Sede de la CISS













Convocatorias

PREVENCIA

V Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamerica

IV Encuentro de Prevención de la Neumoconiosis en America Latina

En esta ocasión la celebración del Comité Permanente se ha hecho coincidir con la del *V Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica, PREVENCIA 2011* que igualmente se desarrollará en Cartagena de Indias entre los días 29 de junio y 1 de julio, bajo los auspicios de las Autoridades Colombianas y las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo. .

Los principales objetivos del Congreso son los siguientes:

- Valorar la aportación de la protección y prevención de los riesgos profesionales a los modelos de competitividad en la empresa, en una economía globalizada y compleja.
- Dar seguimiento al desarrollo de las actividades que han realizado los países de la Región en relación con la Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reflexionar sobre los factores determinantes en la protección de los riesgos del trabajo en los colectivos y actividades más desfavorecidas en la Región.



Además, el Congreso acoge en su seno el desarrollo del *IV Encuentro de Prevención de la Neumoconiosis en América Latina*. En el Encuentro se analizarán las soluciones actuales para la reducción de polvo en el medio ambiente de trabajo y se revisarán los conocimientos actuales en la materia así como los avances tecnológicos que mejoren las medias de control para prevenir la progresión de la enfermedad profesional.

☐ Más información: www.oiss.org

Oferta Formativa

 "Máster en Dirección y Gestión de Servicios de Salud.

Durante 5 meses utilizando una metodología de Teleinformación denominada Clase virtual y una fase presencial a desarrollar en el mes de noviembre en Madrid (España).

Los alumnos que superen el Máster tienen la posibilidad de realizar, con carácter voluntario, una pasantía de tres semanas de duración en el Hospital Clínico San Carlos de Madrid (España), una vez finalizada la fase presencial del Máster.

Esta pasantía consiste en el seguimiento, junto a los profesionales y directivos del Hospital, de la actividad diaria de éste en diferentes áreas.

 Curso: "Especialización en Gestión de Recaudación de los Recursos de la Seguridad Social".

(9ª Edición) Abierto el plazo de inscripción del 14 de febrero al 10 de abril.

Fechas del curso: del 25 de abril al 31 de julio de 2011.

Objetivos:

- Capacitar en gestión de la recaudación a profesionales del sector de la gestión de la Seguridad Social, en un entorno participativo y con un enfoque eminentemente práctico.
- Profundizar en los principales aspectos que conforman la gestión de recaudación de los recursos de la Seguridad Social iberoamericana
- Lograr habilidad en los participantes en la utilización de técnicas recaudadoras de recursos de la Seguridad Social tanto en vía voluntaria como en vía ejecutiva.

Seminario Cursos on-line OISS-CEDDET

Se celebrará del 11 al 18 de junio de 2011 en la Sede de la OISS.

Participantes de la 8^a Edición de los 3 Cursos de Especialización:

- Gestión de Recaudación de los Recursos de la Seguridad Social.
- Técnicas actuariales y financieras de la Previsión Social.
- Gestión de Prestaciones Económicas de la Seguridad Social.
- Curso: "Políticas para mejorar las condiciones de vida de las personas mayores como colectivo especialmente vulnerable".

(Edición 2011). Cartagena de Indias (Colombia). Del 30 de mayo al 3 de junio.

El plazo de admisión de inscripciones finaliza el 31 de marzo.

Más información:

ttp://www.aecidcf.org.co/aeci_cartagena/on_line/index.jsp





Más información de todos nuestros cursos en: www.oiss.org

Argentina

Diplomatura en Seguridad Social

Destinada a funcionarios de la Administración Nacional de la Seguridad Social – ANSES, organizada en conjunto con CISS y CIESS.

 Curso de Prevención de Riesgos del Trabajo para funcionarios públicos.

Organizado en conjunto con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo en el marco de la Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el trabajo.

Bolivia

La Delegación Permanente de la OISS en Bolivia, especifica los Cursos de Maestría, Especialidad y Diplomados, que iniciarán actividades en los meses de Marzo y Abril.

 Máster en Dirección y Administración de la Seguridad Social.

La Paz. Semipresencial abril-2011 a junio-2012. (2.400 horas lectivas)

 Especialidad en Gerencia y Administración de Hospitales.

La Paz. Marzo a Diciembre de 2011. (1.600 horas lectivas)

 Especialidad en Gestión de la Seguridad Social

La Paz. Marzo a Diciembre de 2011. (1.600 horas lectivas)

 Diplomado en: Auditoria Médica en Asistencia Sanitaria.

Santa Cruz. Semipresencial Marzo a Julio 2011. (600 horas lectivas)

 Diplomado en Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales.

Santa Cruz. Semipresencial, Marzo a Julio de 2011. (600 horas lectivas)

 Diplomado en Contabilidad Integrada de la Seguridad Social.

Santa Cruz, Semipresencial, Marzo a Julio de 2011. (600 horas lectivas)

 Diplomado en Dirección y Gestión de Redes de Servicios de Salud.

La Paz, Virtual, Abril a Agosto de 2011 (600 horas lectivas)

 Diplomado en Medicina Familiar Intercultural.

La Paz, Virtual, Abril a Agosto de 2011 (600 horas lectivas)

 Diplomado en Sistema de Administración de Recursos Humanos del Talento Humano.

La Paz, Virtual, Abril a Agosto de 2011 (600 horas lectivas)

 Seminario de Presentación de alcances del Programa de Extensión de la Cobertura de la Protección Social.

La Paz, Marzo de 2011, (8 horas lectivas)

Curso Presencial de Protección Social.
 La Paz, Abril de 2011 (8 horas lectivas).

 Seminario sobre La Gestión y Acción Protectora de los Riesgos Laborales.

La Paz, Mayo de 2011 (8 horas lectivas)



Colombia

- Curso "La situación Laboral del sector salud". (marzo de 2011).
- Premio Cero Accidentes y Mejor Gestión en Salud Ocupacional. ARP SURA.
 - ✓ Cali 5 de Mayo
 - ✓ Medellín 10 de Mayo.
 - ✓Barranquilla 19 de Mayo
 - ✓ Bogotá 26 de Mayo de 2011.
- I Encuentro Nacional de la Función Jurisdicional y de Conciliación del Sector Salud, conjuntamente con la Superintendencia Nacional de Salud. (12 y 13 de mayo de 2011).

Costa Rica

 Curso "Prestaciones de Servicios Sociales para las personas Adultas Mayores".

En modalidad de aula virtual y en régimen de colaboración con la Universidad Estatal a Distancia (UNED), a partir del mes de marzo se impartirá el curso "Prestaciones de servicios sociales para las personas Adultas Mayores". Este curso inaugura el proceso de capacitación por medios virtuales que desarrolla el Centro Regional y va dirigido a funcionarios públicos o privados que desarrollen programas para personas Adultas Mayores y tiene el propósito de apoyar a éstos para que con mayor conocimiento de las características necesidades específicas de las personas adultas mayores, puedan identificar estrategias que agreguen calidad de a los servicios que ofrecen en sus respectivas instituciones u organizaciones.

Se ha cursado invitación a todas las Instituciones miembros del área y durante el mes de febrero se continuará con el proceso de matrícula.

Para mayor información contactar en el correo electrónico: fzuniga@oiss-cr.org

Curso "Procedimientos Administrativos en Pensiones"

Durante los días 14-18-21 de febrero y 7 y 14 de marzo se desarrollará en la Sede del Centro Regional de la OISS para Centroamérica y el Caribe el "Seminario Procedimientos Administrativos en materia de pensiones en Costa Rica.

El seminario se realiza en régimen de cooperación con el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS) y la Gerencia de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), para funcionarios de la Institución de las diferentes regiones del país.



Nombramientos

Argentina

 D. Tomás Cayetano Campenni, ha sido designado Presidente de la Caja de Previsión y Seguro Médico de la Provincia de Buenos Aires por el periodo 2011-2013.

Brasil

- D. Garibaldi Alves Filho designado nuevo Ministro de Previdência Social de Brasil
- Dr. Carlos Eduardo Gabas designado Secretario
 Ejecutivo del Ministerio de Previdência Social de Brasil





Chile

- Da Evelyn Matthei Fornet, el 16 de enero ha sido designada Ministra de Trabajo y Previsión Social de Chile.
- D. Jorge Matetic Riestra, ha sido nombrado
 Presidente del Directorio de la Asociación Chilena de Seguridad, ACHS.



- D. Alfredo Grasset Martínez, ha sido designado Gerente General Interino de la Asociación Chilena de Seguridad, ACHS.
- Ha sido nombrado Gerente General de la Caja de Compensación de Asignación Familiar 18 de Septiembre, D. Nelson Bravo Correa.

El Salvador

 Dr. Leonel Antonio Flores Sosa, ha asumido la Dirección del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.



Colombia

 D. Eduardo Benítez Maldonado, ha sido nombrado Superintendente del Subsidio Familiar.



 D. Luis Fernando Higuera Téllez, ha sido designado Gerente General de Mercer Colombia Ltda.

España

 Real Decreto 322/2011 del 4 de marzo, fue nombrado José Antonio Panizo robles como nuevo director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) al tiempo que asume como Vicepresidente de la OISS de acuerdo con los Estatutos.



 Real Decreto 112/2011, de 28 de enero, por el que se nombra Director General de Asuntos Multilaterales a D. Fernando Riquelme Lidón.



 Real Decreto 196/2011, de 18 de febrero, por el que se designa Embajador de España en la República del Paraguay a D. Juan Fernández Trigo.



 Real Decreto 286/2011, de 28 de febrero, por el que se nombra Directora General de Salud Pública y Sanidad Exterior a D^a Carmen Amela Heras



Nombramientos

Guatemala

 Dr. Arnoldo Aval Zamora, en el mes de noviembre del pasado año ha sido nombrado nuevo Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Paraguay

■ El 2 de febrero de 2011 ha sido nombrado Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social de Paraguay el *Dr. Luís Alberto López González.* Quién ejercerá a su vez la Presidencia de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social para el periodo 2008-2012.



Publicaciones

Bolivia

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones. AP, publicó a final de enero de 2011, el "Boletín Informativo nº2 de la Gestión 2010".

Chile

Libro: "Desarrollando el potencial de los sistemas de capitalización",
 Publicado por la Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones, Santiago, 2010.



 "Guía Técnica para la evaluación del Trabajo Pesado", publicado por la Superintendencia de Pensiones, Santiago, 2010. "Informe final de la Comisión Asesora Presidencial para la Seguridad en el Trabajo", Santiago, 2010.



 "Compendio sistematizado que contiene la normativa administrativa del sistema de pensiones", publicado por la Superintendencia de Pensiones, Santiago, 2011.

Colombia

- El Organismo Andino de Salud con el apoyo de la Vicepresidencia de la República del Ecuador realizó la publicación de la "Política Andina en Salud para la prevención de la discapacidad y para la atención, habilitación/rehabilitación integral de las personas con discapacidad".
- El Ministerio de la Protección Social ha efectuado las siguientes publicaciones:
 - □"Normas Integrales de Protección a la Discapacidad en Colombia".
 - □"Protocolo de atención y manejo de casos de infección por virus pandémico AH1N1/09 y sus contactos".
 - □ "Respuestas a las preguntas más frecuentes de los trabajadores rurales".
 - □"Política Andina de Salud para la prevención de la discapacidad y para la atención, habilitación/rehabilitación integral de las personas con discapacidad".

España

El Ministerio de Trabajo e Inmigración de España ha publicado la Revista nº143 "Actualidad Internacional Sociolaboral". al que se puede acceder en la página web del Ministerio de Trabajo e Inmigración (www.mtin.es) en los apartados "EL Ministerio en el Mundo" y "Publicaciones-Publicaciones electrónicas".



Novedades Normativas

Argentina

▶ Por *Decreto Nª75/2011* del Poder Ejecutivo Nacional, publicado en el Boletín Oficial del 27/01/2011, fue declarado el corriente "Año del trabajo decente, salud y seguridad de los trabajadores".

Bolivia

► En fecha 26 de Enero de 2011, se ha publicado el **Decreto Supremo nº 078 de 26 de enero de 2011** complementario a la Ley de **Pensiones nº 065**, que representa la disposición de aplicación de la Ley.

Chile

- ▶ Ley 20.463, Octubre de 2010: Modifica la ley 19.628, suspendiendo el plazo de publicación de la información comercial morosa de las personas cesantes.
- ▶ Ley 20.482, Diciembre de 2010: Modifica el artículo 195, del Código del Trabajo, en relación al permiso laboral del padre en caso de nacimiento o adopción de un hijo, de modo tal que gozarán de cinco días, sin contar el descanso semanal. De esta forma, la mayoría de los trabajadores chilenos contará con siete días corridos de permiso.

Colombia

El Congreso Nacional de Colombia expidió las siguientes Leyes:

- ▶ 1434 del 6 de enero de 2011, "por la cual se modifica y adiciona la Lay 5 de 1992, se crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones".
- ▶ 1438 del 19 de enero de 2011, "por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud". Las principales reformas, entre otras, son las siguientes:

Atención Primaria en Salud – Portabilidad Nacional – Prohibición de limitaciones al acceso – Sistemas de Información Integrados – Fortalecimiento de la Red Hospitalaria – Optimización de la utilización de medicamentos e insumos – Mayor efectividad en las actividades de inspección, vigilancia y control.

El Gobierno Nacional expidió los siguientes Decretos:

- 2390 del 2 de julio de 2010, "por medio del cual se otorga autorización y se reglamenta parcialmente el sistema de seguridad social integral, de la protección social, se adopta el formulario único electrónico de afiliación y manejo de novedades, y se dictan otras disposiciones".
- ▶ 2973 del 6 agosto de 2010, "por el cual se fijan criterios para la prestación de servicios de rehabilitación física y mental de las víctimas de la violencia se dictan otras disposiciones".

España

► El Gobierno aprobó el **Real Decreto Ley 1/2011, de 11 de febrero**, "de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas".